

Constancia Secretarial: El 10 de mayo de 2023 ingresa con constancia de publicación en el Registro Nacional de Emplazados.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Radicación 2021-01298

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.-Téngase por debidamente emplazado al demandado Gonzalo Torres Firigua.

2.-Como quiera que en el término de emplazamiento no compareció personalmente el prenombrado, tal y como lo dispone el inciso final del artículo 108 *ibídem*; se designa como curador *ad litem* MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO, quien deberá ser notificado en la dirección Carrera 57 No. 159-11 of 1206 de esta ciudad Tel. 3102617400 gerencia@gecocsas.com. Libreselas comunicaciones a las que haya lugar.

Secretaria comuníquese de su designación al auxiliar de la justicia por el medio más expedito.

Sin perjuicio de las gestiones de Secretaria, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del citado curador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 044 del 18 DE
AGOSTO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db744db2cfe1d571885f8870c8ba2a1e6ffef8e8716df1b5356a951f12f5033b**

Documento generado en 15/08/2023 08:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>